

9.

De este numero, enveintyseis de Diciembre del año pasado de mil
quinientos noventa y ocho, se adjudicó a Juan Zeloxan vecino dife-
rentes propiedades y entre ellas un Palacio cubierto de teja, y sitio
de otros en el Raionero de los Gancho, contadas las tierras de su con-
frontacion, y le pertenezcan desde la Alcquia del Pago de Beniasan
hasta el litoral de la Sierra, concentrada y valiosa, a la cuesta del
Gallo; Cuyo pedazo recayó en Joseph Fernandez de Alarcón
Pez, que fue de este Ayuntamiento y ascendió a Joseph Soria
Ley. Concedido en el Raionero en el año de mil seiscientos noventa
y cuatro, y perteneció a Pauqual Loxente, y los herederos de este, en
veinte de Julio de este presente año, ante Alejandro Lopez Mora
Cirivano acésto numero handado envena R. la Suplicante
el mencionado pedazo de tierra vecano en el expresado Raionero de los
Gancho hasta la Sierra y cuesta del Gallo; Mediante que este sitio
se le hizo gracia del alcalde Juan Antonio Roman Raionero medio
de esta gracia y operia en el corriente año, en el concepto y buena fe
que es Realengo, y que de ello se le ha otorgado el instrumento
correspondiente. Suplica acsta Ciudad, que envíe de lo que deseja rela-
cionada, y si fuere necesario, lo acreditará con documentos que
quedan en su poder, o envíe declarar por escrito en su efecto la dicha
gracia hecha al expresado D. Juan Antonio, dandole por libio
el tenor y haciéndole saber para su intervención, con lo
demas que contiene el que se leyo a la letra; Haciendo lo ay de
lo cometido a los señores D. Juan Thomas Montijo R. que en
el dia viene el Empleo de Procurador General, y Joseph Mora
lo Turado, para que se informen de esta pretension, con conocimiento
de los documentos que esta parte pone, y demas q. tengan por conveniente
a fin de instruirse de este negocio el Ayuntamiento, y traigan